INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	ALEX LULICO FERNANDEZ
Perfil	Coordinador
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01

1. Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Planificar, dirigir, articular y supervisar la ejecución integral del convenio, asegurando el fiel cumplimiento del objeto pactado: Fortalecer la autonomía, autodeterminación y capacidades de las guardias indígenas en el marco del gobierno propio de ORIVAC.

B. Acompañar a todas las actividades y reuniones internas y externas, para la implementación del convenio suscrito entre la ORIVAC y el MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUTOS INDIGENAS ROM y MINORIAS.

C. Actuar como enlace técnico, administrativo y operativo entre Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, Autoridades indígenas y Cabildos asociados en ORIVAC, Equipos técnicos, logísticos y territoriales involucrados.

D. Planeación y Dirección Estratégica. Elaborar el plan operativo del convenio, detallando actividades, cronogramas, metas e indicadores, alinear las actividades con el gobierno propio, planes de vida y mandatos de los pueblos indígenas del Valle del Cauca. Definir los mecanismos de fortalecimiento de las guardias indígenas (formación, dotación, procesos organizativos, ritualidad, protocolos de seguridad propia), organizar y presidir reuniones de planeación con las autoridades indígenas y el Ministerio.

E. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. Gestión Logística y Preparación de Campo (Fase de Alistamiento):

Coordinación de la confirmación de sedes y logística para los espacios de capacitación.

3. Actividades de Incidencia y Sistematización

4. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025, cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo

Firma: *Alex Lulico Fernández*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA





INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	FLAMINIO ONOGAMA GUTIERREZ
Perfil	PROFESIONAL JURIDICO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Asesoría jurídica integral al convenio:

- Brindar acompañamiento jurídico permanente a la ejecución del convenio. Revisar actos, decisiones y documentos para garantizar que cumplan con el marco normativo indígena, nacional e internacional.

B. Fortalecimiento del Gobierno Propio y la Autonomía:

- Apoyar jurídicamente el fortalecimiento de las guardias indígenas en el marco del derecho propio (fuero indígena, usos y costumbres), emitir conceptos legales relacionados con la autodeterminación, autoridad tradicional, competencia territorial y normativa interna.

C. Revisión, elaboración y soporte de documentos jurídicos:

- Redactar, revisar y validar resoluciones, actas, acuerdos internos, informes jurídicos, protocolos y demás documentos del convenio, realizar análisis de riesgos jurídicos y recomendaciones para la implementación.

D. Acompañamiento a procesos institucionales:

- Asistir jurídicamente las reuniones de coordinación entre ORIVAC y el Ministerio del Interior, apoyar jurídicamente las acciones interinstitucionales con entidades públicas cuando se trate de asuntos de guardias, gobierno propio o derechos colectivos.

E. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5. Actividades de Incidencia y Sistematización

6. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo

Firma: *FLAMINIO ONOGAMA GUTIERREZ*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA





INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	JHON FREDY MOSQUERA TROCHEZ
Perfil	PROFESIONAL JURIDICO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Asesoría jurídica integral al convenio:

- Brindar acompañamiento jurídico permanente a la ejecución del convenio. Revisar actos, decisiones y documentos para garantizar que cumplan con el marco normativo indígena, nacional e internacional.

B. Fortalecimiento del Gobierno Propio y la Autonomía:

- Apoyar jurídicamente el fortalecimiento de las guardias indígenas en el marco del derecho propio (fuero indígena, usos y costumbres), emitir conceptos legales relacionados con la autodeterminación, autoridad tradicional, competencia territorial y normativa interna.

C. Revisión, elaboración y soporte de documentos jurídicos:

- Redactar, revisar y validar resoluciones, actas, acuerdos internos, informes jurídicos, protocolos y demás documentos del convenio, realizar análisis de riesgos jurídicos y recomendaciones para la implementación.

D. Acompañamiento a procesos institucionales:

- Asistir jurídicamente las reuniones de coordinación entre ORIVAC y el Ministerio del Interior, apoyar jurídicamente las acciones interinstitucionales con entidades públicas cuando se trate de asuntos de guardias, gobierno propio o derechos colectivos.

E. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los

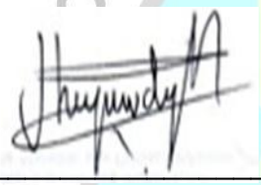
lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. Actividades de Incidencia y Sistematización

3. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo



Firma: *JHON FREDY MOSQUERA TROCHEZ*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA





INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	ANDREA DEL ROCIO ERAZO LOPEZ
Perfil	PROFESIONAL JURIDICO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Asesoría jurídica integral al convenio:

- Brindar acompañamiento jurídico permanente a la ejecución del convenio. Revisar actos, decisiones y documentos para garantizar que cumplan con el marco normativo indígena, nacional e internacional.

B. Fortalecimiento del Gobierno Propio y la Autonomía:

- Apoyar jurídicamente el fortalecimiento de las guardias indígenas en el marco del derecho propio (fuero indígena, usos y costumbres), emitir conceptos legales relacionados con la autodeterminación, autoridad tradicional, competencia territorial y normativa interna.

C. Revisión, elaboración y soporte de documentos jurídicos:

- Redactar, revisar y validar resoluciones, actas, acuerdos internos, informes jurídicos, protocolos y demás documentos del convenio, realizar análisis de riesgos jurídicos y recomendaciones para la implementación.

D. Acompañamiento a procesos institucionales:

- Asistir jurídicamente las reuniones de coordinación entre ORIVAC y el Ministerio del Interior, apoyar jurídicamente las acciones interinstitucionales con entidades públicas cuando se trate de asuntos de guardias, gobierno propio o derechos colectivos.

E. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la

Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. Actividades de Incidencia y Sistematización

3. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo

Andrea Erazo Lopez

Firma: *ANDREA DEL ROCIO ERAZO DE LOPEZ*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA



INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	ANGELINO CHICHILIANO TASCON
Perfil	SABEDOR ANCESTRAL
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Orientar espiritualmente los procesos del convenio, garantizando que las actividades estén en armonía con los principios culturales, espirituales y territoriales de los pueblos indígenas de ORIVAC.

B. Acompañar y fortalecer a la Guardia Indígena mediante la transmisión de conocimientos ancestrales, valores comunitarios, principios de respeto, unidad, equilibrio y protección del territorio.

C. Guiar los espacios formativos y ceremoniales, aportando saberes tradicionales en los talleres sobre Gobierno Propio, identidad, cultura, y armonización comunitaria.

D. Realizar procesos de armonización y equilibrio espiritual, según usos y costumbres, para garantizar que las actividades del convenio se desarrollen en un ambiente seguro, respetuoso y coherente con la cosmovisión indígena.

E. Aportar criterios culturales en la toma de decisiones, apoyando a las autoridades y coordinaciones del convenio en la orientación correcta de las acciones territoriales.

F. Transmitir conocimientos intergeneracionales, promoviendo el aprendizaje entre jóvenes, guardias y comunidades para asegurar la pervivencia cultural y el fortalecimiento del Gobierno Propio.

G. Velar por la protección y respeto de los sitios sagrados y prácticas tradicionales, orientando a los equipos sobre los protocolos propios en territorio.

H. Acompañar a las autoridades propias en la resolución de situaciones comunitarias, desde el pensamiento y derecho mayor.

I. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA VALLE DEL CAUCA - ORIVAC -

2. Actividades de Incidencia y Sistematización

3. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo

Firma: *ANGELINO CHICHILIANO TASCON*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA



INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	RONALD GUTIERREZ CORTES
Perfil	SABEDOR ANCESTRAL
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Orientar espiritualmente los procesos del convenio, garantizando que las actividades estén en armonía con los principios culturales, espirituales y territoriales de los pueblos indígenas de ORIVAC.

B. Acompañar y fortalecer a la Guardia Indígena mediante la transmisión de conocimientos ancestrales, valores comunitarios, principios de respeto, unidad, equilibrio y protección del territorio.

C. Guiar los espacios formativos y ceremoniales, aportando saberes tradicionales en los talleres sobre Gobierno Propio, identidad, cultura, y armonización comunitaria.

D. Realizar procesos de armonización y equilibrio

espiritual, según usos y costumbres, para garantizar que las actividades del convenio se desarrollen en un ambiente seguro, respetuoso y coherente con la cosmovisión indígena.

E. Aportar criterios culturales en la toma de decisiones, apoyando a las autoridades y coordinaciones del convenio en la orientación correcta de las acciones territoriales.

F. Transmitir conocimientos intergeneracionales, promoviendo el aprendizaje entre jóvenes, guardias y comunidades para asegurar la pervivencia cultural y el fortalecimiento del Gobierno Propio.

G. Velar por la protección y respeto de los sitios sagrados y prácticas tradicionales, orientando a los equipos sobre los protocolos propios en territorio.

H. Acompañar a las autoridades propias en la resolución de situaciones comunitarias, desde el pensamiento y derecho mayor.

I. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

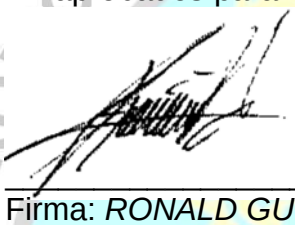
2. **Actividades de incidencia y Sistematización**
3. **Informes y Supervisión**

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo

con la obligación de reportar los avances a la supervisión.

- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo



Firma: *RONALD GUTIERREZ CORTES*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA





INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	LUIS ALFREDO CARABALI GARCIA
Perfil	SABEDOR ANCESTRAL
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Orientar espiritualmente los procesos del convenio, garantizando que las actividades estén en armonía con los principios culturales, espirituales y territoriales de los pueblos indígenas de ORIVAC.

B. Acompañar y fortalecer a la Guardia Indígena mediante la transmisión de conocimientos ancestrales, valores comunitarios, principios de respeto, unidad, equilibrio y protección del territorio.

C. Guiar los espacios formativos y ceremoniales, aportando saberes tradicionales en los talleres sobre Gobierno Propio, identidad, cultura, y armonización comunitaria.

D. Realizar procesos de armonización y equilibrio espiritual, según usos y costumbres, para garantizar que las actividades del convenio se desarrollen en un ambiente seguro, respetuoso y coherente con la cosmovisión indígena.

E. Aportar criterios culturales en la toma de decisiones, apoyando a las autoridades y coordinaciones del convenio en la orientación correcta de las acciones territoriales.

F. Transmitir conocimientos intergeneracionales, promoviendo el aprendizaje entre jóvenes, guardias y comunidades para asegurar la pervivencia cultural y el fortalecimiento del Gobierno Propio.

G. Velar por la protección y respeto de los sitios sagrados y prácticas tradicionales, orientando a los equipos sobre los protocolos propios en territorio.

H. Acompañar a las autoridades propias en la resolución de situaciones comunitarias, desde el pensamiento y derecho mayor.

I. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. **Actividades de Incidencia y Sistematización**
3. **Informes y Supervisión**

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo.

Luis Carabali

Firma: *LUIS ALFREDO CARABALI GARCIA*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA





INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	ZULEIDY SABOGAL GALLEGO
Perfil	TRABAJADORA SOCIAL
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

- **Obligaciones Contractuales y Cumplimiento**

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Realizar acompañamiento social y comunitario a las Guardias Indígenas y a los resguardos participantes, promoviendo bienestar, convivencia y cohesión comunitaria.

B. Apoyar la implementación de los talleres y procesos formativos, aportando enfoque psicosocial, comunitario y territorial. Acompañar a todas las actividades y reuniones internas y externas, para la implementación del convenio suscrito entre la ORIVAC y el MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUTOS INDIGENAS ROM y MINORIAS.

C. Identificar situaciones de vulnerabilidad o riesgo social dentro de las comunidades y orientar rutas de atención con instituciones competentes, respetando el

Gobierno Propio.

D. Facilitar procesos de diálogo y participación comunitaria, fortaleciendo la comunicación entre guardias, autoridades y equipos del convenio.

E. Apoyar la sistematización de experiencias, recolección de información social y elaboración de informes relacionados con dinámicas comunitarias.

F. Promover el fortalecimiento de capacidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo y resolución comunitaria de conflictos.

G. Promover el fortalecimiento de capacidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo y resolución comunitaria de conflictos.

H. Coordinar acciones con instituciones gubernamentales y propias, en temas de protección comunitaria y acompañamiento social, según directrices de ORIVAC y el convenio.

I. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. Actividades de Incidencia y Sistematización

3. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de

Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.

- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo.

Firma: ZULEIDY SABOGAL GALLEGO
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA





INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	YENNI BELLANID CAÑAS BERNAL
Perfil	TRABAJADORA SOCIAL
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. **Obligaciones Contractuales y Cumplimiento**

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Realizar acompañamiento social y comunitario a las Guardias Indígenas y a los resguardos participantes, promoviendo bienestar, convivencia y cohesión comunitaria.

B. Apoyar la implementación de los talleres y procesos formativos, aportando enfoque psicosocial, comunitario y territorial. Acompañar a todas las actividades y reuniones internas y externas, para la implementación del convenio suscrito entre la ORIVAC y el MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUTOS INDIGENAS ROM y MINORIAS.

C. Identificar situaciones de vulnerabilidad o riesgo social dentro de las comunidades y orientar rutas de atención con instituciones competentes,

respetando el Gobierno Propio.

D. Facilitar procesos de diálogo y participación comunitaria, fortaleciendo la comunicación entre guardias, autoridades y equipos del convenio.

E. Apoyar la sistematización de experiencias, recolección de información social y elaboración de informes relacionados con dinámicas comunitarias.

F. Promover el fortalecimiento de capacidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo y resolución comunitaria de conflictos.

G. Promover el fortalecimiento de capacidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo y resolución comunitaria de conflictos.

H. Coordinar acciones con instituciones gubernamentales y propias, en temas de protección comunitaria y acompañamiento social, según directrices de ORIVAC y el convenio.

I. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

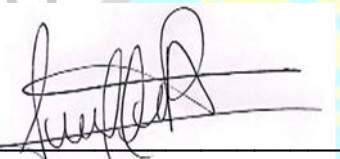
2. **Actividades de Incidencia y Sistematización**

3. **Informes y Supervisión**

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la

obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo



Firma: *YENNI BELLANID CAÑAS BERNAL*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA





Se

INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	YENIFER RESTREPO GARCIA
Perfil	TRABAJADORA SOCIAL
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. **Obligaciones Contractuales y Cumplimiento**

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Realizar acompañamiento social y comunitario a las Guardias Indígenas y a los resguardos participantes, promoviendo bienestar, convivencia y cohesión comunitaria.

B. Apoyar la implementación de los talleres y procesos formativos, aportando enfoque psicosocial, comunitario y territorial. Acompañar a todas las actividades y reuniones internas y externas, para la implementación del convenio suscrito entre la ORIVAC y el MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUTOS INDIGENAS ROM y MINORIAS.

C. Identificar situaciones de vulnerabilidad o riesgo social dentro de las comunidades y orientar rutas de atención con instituciones competentes, respetando el Gobierno Propio.

D. Facilitar procesos de diálogo y participación comunitaria, fortaleciendo la comunicación entre guardias, autoridades y equipos del convenio.

E. Apoyar la sistematización de experiencias, recolección de información social y elaboración de informes relacionados con dinámicas comunitarias.

F. Promover el fortalecimiento de capacidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo y resolución comunitaria de conflictos.

G. Promover el fortalecimiento de capacidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo y resolución comunitaria de conflictos.

H. Coordinar acciones con instituciones gubernamentales y propias, en temas de protección comunitaria y acompañamiento social, según directrices de ORIVAC y el convenio.

I. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. Actividades de Incidencia y Sistematización

3. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del

Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo

Firma: *YENIFER RESTREPO GARCIA*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA





INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	LUZ ELENA CEPEDA GIL
Perfil	CONTADORA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Apoyar la planeación financiera del convenio, elaborando y ajustando el presupuesto según lineamientos técnicos.

B. Hacer seguimiento y control del gasto**,** verificando la correcta ejecución de los recursos asignados.

C. Revisar y validar soportes financieros (facturas, cuentas de cobro, viáticos y documentos de ejecución).

D. Preparar reportes económicos para los informes parciales y finales del convenio.

E. Realizar proyecciones de costos y análisis económico para las actividades programadas.

F. Acompañar al equipo técnico en decisiones relacionadas con la utilización eficiente de los recursos.

G. Identificar alertas y riesgos financieros**,** proponiendo correctivos oportunos.

H. Garantizar la transparencia y el cumplimiento de las normas financieras aplicables al convenio.

I. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. Actividades de Incidencia y Sistematización

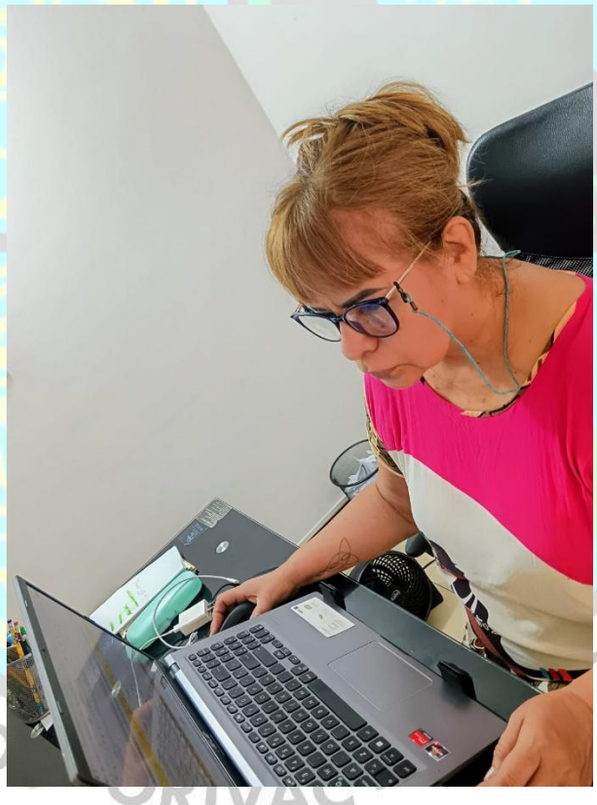
3. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo.

Firma: *LUZ ELENA CEPEDA GIL*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA



INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	MARTHA LUCELY VALENCIA TROCHEZ
Perfil	APOYO ADMINISTRATIVO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1 Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Brindar soporte administrativo y logístico a todas las actividades programadas en el marco del convenio, incluyendo talleres, reuniones, desplazamientos y acciones territoriales.

B. Organizar y gestionar documentación (actas, listados, correspondencia, registros, soportes) garantizando su archivo adecuado y disponibilidad.

C. Apoyar la ejecución operativa del plan de trabajo, verificando el cumplimiento de cronogramas, requerimientos y entregables.

D. Preparar reportes económicos para los informes parciales y finales del convenio.

E. Coordinar logística para transporte, alimentación, materiales y espacios necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio.

F. Realizar seguimiento a tareas administrativas asignadas por el equipo técnico, autoridades de ORIVAC y coordinación del convenio.

G. Apoyar la elaboración de informes administrativos y de ejecución, aportando información ordenada y verificable.

H. Gestionar comunicación interna y externa, manteniendo enlace entre autoridades, guardias, equipos de trabajo e instituciones relacionadas.

I. Apoyar la formulación del informe final financiero, consolidando toda la ejecución económica del convenio para su cierre oficial.

J. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. **Actividades de Incidencia y Sistematización**

3. **Informes y Supervisión**

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo.

Martha Valencia

Firma: *MARTHA LUCELY VALENCIA TROCHEZ*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA





INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	DUBERNEY CHAGUENDO GUETIA
Perfil	DINAMIZADOR
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Realizar visitas de campo a las comunidades y guardias indígenas para recoger información, identificar necesidades y apoyar los procesos planificados en el convenio.

B. Mantener comunicación directa y permanente con las autoridades tradicionales y coordinaciones locales

C. Facilitar espacios de encuentro, diálogo y capacitación con las guardias indígenas y autoridades.

D. Apoyar actividades de formación relacionadas con autonomía, gobierno propio, organización y seguridad indígena.

E. Coordinar la logística de las actividades territoriales: convocatorias, desplazamientos, materiales y cronogramas.

F. Asegurar la adecuada ejecución de las acciones previstas en el plan operativo del convenio.

G. Levantar informes de campo, actas, listados de asistencia y evidencias (fotográficas, audiovisuales y escritas.

H. Reportar avances, alertas, riesgos y requerimientos desde el territorio al equipo técnico y coordinación general.

I. Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades programadas en cada comunidad.

J. Servir como puente de comunicación entre las comunidades indígenas y el equipo central del convenio.

K. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. Actividades de Incidencia y Sistematización

3. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo.

Firma: *DUBERNEY CHAGUENDO CUETIA*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA





INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	DAYRON ANTONIO RIAÑOS FAJARDO
Perfil	DINAMIZADOR
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. Obligaciones Contractuales y Cumplimiento

De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Realizar visitas de campo a las comunidades y guardias indígenas para recoger información, identificar necesidades y apoyar los procesos planificados en el convenio.

B. Mantener comunicación directa y permanente con las autoridades tradicionales y coordinaciones locales

C. Facilitar espacios de encuentro, diálogo y capacitación con las guardias indígenas y autoridades.

D. Apoyar actividades de formación relacionadas con autonomía, gobierno propio, organización y seguridad indígena.

E. Coordinar la logística de las actividades territoriales: convocatorias, desplazamientos, materiales y cronogramas.

F. Asegurar la adecuada ejecución de las acciones previstas en el plan operativo del convenio.

G. Levantar informes de campo, actas, listados de asistencia y evidencias (fotográficas, audiovisuales y escritas.

H. Reportar avances, alertas, riesgos y requerimientos desde el territorio al equipo técnico y coordinación general.

I. Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades programadas en cada comunidad.

J. Servir como puente de comunicación entre las comunidades indígenas y el equipo central del convenio.

K. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. Actividades de Incidencia y Sistematización

3. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo.



Firma: *DAYRON ANTONIO RIAÑOS FAJARDO*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA



INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	JADIR GUAQUERAMA GUTIERREZ
Perfil	DINAMIZADOR
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. **Obligaciones Contractuales y Cumplimiento**
 De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Realizar visitas de campo a las comunidades y guardias indígenas para recoger información, identificar necesidades y apoyar los procesos planificados en el convenio.

B. Mantener comunicación directa y permanente con las autoridades tradicionales y coordinaciones locales

C. Facilitar espacios de encuentro, diálogo y capacitación con las guardias indígenas y autoridades.

D. Apoyar actividades de formación relacionadas con autonomía, gobierno propio, organización y seguridad indígena.

E. Coordinar la logística de las actividades territoriales: convocatorias, desplazamientos, materiales y cronogramas.

F. Asegurar la adecuada ejecución de las acciones previstas en el plan operativo del convenio.

G. Levantar informes de campo, actas, listados de asistencia y evidencias (fotográficas, audiovisuales y escritas.

H. Reportar avances, alertas, riesgos y requerimientos desde el territorio al equipo técnico y coordinación general.

I. Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades programadas en cada comunidad.

J. Servir como puente de comunicación entre las comunidades indígenas y el equipo central del convenio.

K. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

1. **Actividades de Incidencia y Sistematización**

2. **Informes y Supervisión**

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo.

Firma: *JADIR GUAQUERAMA GUTIERREZ*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA



INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	ERMINSO CHIRIPUA CHAMARRA
Perfil	DINAMIZADOR
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. **Obligaciones Contractuales y Cumplimiento**
 De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Realizar visitas de campo a las comunidades y guardias indígenas para recoger información, identificar necesidades y apoyar los procesos planificados en el convenio.

B. Mantener comunicación directa y permanente con las autoridades tradicionales y coordinaciones locales

C. Facilitar espacios de encuentro, diálogo y capacitación con las guardias indígenas y autoridades.

D. Apoyar actividades de formación relacionadas con autonomía, gobierno propio, organización y seguridad indígena.

E.Coordinar la logística de las actividades territoriales: convocatorias, desplazamientos, materiales y cronogramas.

F. Asegurar la adecuada ejecución de las acciones previstas en el plan operativo del convenio.

G. Levantar informes de campo, actas, listados de asistencia y evidencias (fotográficas, audiovisuales y escritas.

H. Reportar avances, alertas, riesgos y requerimientos desde el territorio al equipo técnico y coordinación general.

I. Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades programadas en cada comunidad.

J. Servir como puente de comunicación entre las comunidades indígenas y el equipo central del convenio.

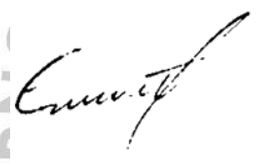
K. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

1. **Actividades de Incidencia y Sistematización**

2. **Informes y Supervisión**

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo.



Firma: *ERMINSO CHIRIPUA CHAMARRA*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA



INFORME DE ACTIVIDADES TALENTO HUMANO CONVENIO 2312-2025

Nombre y Apellido	BERLAIN YAGARI BARIAZA
Perfil	DINAMIZADOR
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2312 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO."
No. De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02

1. **Obligaciones Contractuales y Cumplimiento**
De acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato, la contratista se obligó a cumplir las actividades de acuerdo con su perfil técnico tendientes a ejecutar las metas del convenio. Las actividades realizadas se detallan a continuación:

A. Realizar visitas de campo a las comunidades y guardias indígenas para recoger información, identificar necesidades y apoyar los procesos planificados en el convenio.

B. Mantener comunicación directa y permanente con las autoridades tradicionales y coordinaciones locales

C. Facilitar espacios de encuentro, diálogo y capacitación con las guardias indígenas y autoridades.

D. Apoyar actividades de formación relacionadas con autonomía, gobierno propio, organización y seguridad indígena.

E.Coordinar la logística de las actividades territoriales: convocatorias, desplazamientos, materiales y cronogramas.

F. Asegurar la adecuada ejecución de las acciones previstas en el plan operativo del convenio.

G. Levantar informes de campo, actas, listados de asistencia y evidencias (fotográficas, audiovisuales y escritas.

H. Reportar avances, alertas, riesgos y requerimientos desde el territorio al equipo técnico y coordinación general.

I. Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades programadas en cada comunidad.

J. Servir como puente de comunicación entre las comunidades indígenas y el equipo central del convenio.

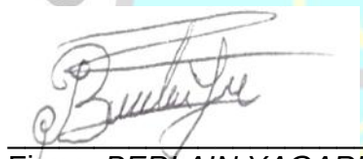
K. Afiliarse a una entidad promotora de Salud, afiliarse a un Fondo de Pensiones, afiliarse a una ARL teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (2), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% del valor total de cada desembolso mensual, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. Actividades de Incidencia y Sistematización

3. Informes y Supervisión

- Elaboración y revisión del Informe Mensuales de Actividades correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2025 , cumpliendo con la obligación de reportar los avances a la supervisión.
- Comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior para la validación técnica de los productos y entregables.

- Resultado del Periodo: Se reporta el cumplimiento exitoso de la fase de preparación metodológica y el inicio de la fase de ejecución, contando con todos los instrumentos técnicos aprobados para la defensa de los derechos del Pueblo.



Firma: *BERLAIN YAGARI BARIAZA*
Coordinador Administrativo – Convenio 2312 de 2025

EVIDENCIA

